República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-69-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 8 de Febrero de 2018

Referencia: EX-2017-14342230-APN-DMEYD#AABE y N° EX-2017-14342148-APN-DMEYD#AABE. Subasta Pública N° 32/17 venta
de inmuebles de la Av. Eduardo Madero s/n° e/ Boulevard Cecilia Grierson y calle San Martín CABA No menclatura Catastral: C: 21 S: 97 M: 38 P: 5 y 6.-

---

VISTO los Expedientes N° EX-2017-14342230-APN-DMEYD#AABE y N° EX-2017-14342148-APN-DMEYD#AABE, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto 2001, sus modificatorios y complementarios, 1382 del 9 de agosto de 2012 y sus modificaciones, 1416 del 18 de septiembre de 2013 y su modificatorio, 2670 del 1° de diciembre de 2015 y sus modificaciones, 1030 del 15 de septiembre de 2016 y 1173 del 15 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por los Expedientes mencionados en el Visto tramita el procedimiento de Subasta Pública N° 32/17 para la venta de los inmuebles sitos en la Avenida Eduardo Madero s/n° entre Boulevard Cecilia Grierson y calle San Martín de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 21 -Sección 97- Manzana 38 - Parcelas 5 y 6 (ambas conforme Plano de Mensura M-155-2017), identificados como CIE: 0200012321, con una superficie aproximada de cada una de las Parcelas de TRES MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (3.200 m2) resultando un total de superficie aproximada de SEIS MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (6.400 m2) según requerimiento formulado por la DIRECCIÓN DE GESTIÓN PATRIMONIAL dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA ESTATAL.

Que mediante Resolución N° 200 de fecha 21 de julio de 2017 de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO se autorizó la convocatoria, de conformidad con el artículo 25, inciso b), apartado 2) del Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios y el artículo 11, inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/16 y los artículos 71 y subsiguientes del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Disposición N° 62-E/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el procedimiento.

Que se efectuó la publicación de la convocatoria a la Subasta Pública N° 32/17 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, los días 24 y 25 de julio de 2017, así como en los sitios de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO y del BANCO DE LA CIUDAD DE

BUENOS AIRES.

Que, en el marco de la referida Subasta Pública, la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO emitió las Circulares Aclaratorias Nros. 1 y 2 y las Circulares Modificatorias Nros. 1, 2, 3 y 4 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares las cuales fueron publicadas y difundidas de acuerdo a la normativa vigente.

Que con fecha 29 de noviembre de 2017 se labró el Acta de Notificación Previa, para la venta en bloque de las Parcelas 5 y 6 de la cual surge que se presentaron las siguientes firmas: 1) CONSULTATIO ARGENTINA S.A.U. y 2) TGLT S.A.

Que con fecha 30 de noviembre de 2017 se emitió el Acta de Participantes Habilitados para la Subasta Pública N°32/17, para la venta en bloque de las Parcelas 5 y 6, de la cual surge que los interesados inscriptos se encontraban, a esa fecha, habilitados para participar del acto de subasta por cumplir sus presentaciones con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que con fecha 30 de noviembre de 2017, las firmas CONSULTATIO ARGENTINA S.A.U. y TGLT S.A., manifestaron por escrito su intención de no participar del acto de subasta para la venta en bloque.

Que conforme surge del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de sus Circulares Modificatorias y Aclaratorias, en caso de no producirse la venta en bloque de ambas parcelas, se procedería a la venta por separado de la Parcela 6 el día 12 de diciembre de 2017 y la Parcela 5 el día 20 de diciembre de 2017.

Que con fecha 6 de diciembre de 2017 se labró el Acta de Notificación Previa para la venta de la Parcela 6, de la cual surge que se presentaron las siguientes firmas: 1) CONSULTATIO ARGENTINA S.A.U., 2) TGLT S.A. y 3) FIDEICOMISO BAP.

Que con fecha 11 de diciembre de 2017 se emitió el Acta de Participantes Habilitados para la Subasta Pública N° 32/17, para la venta de la Parcela 6, de la cual surge que los interesados inscriptos se encontraban, a esa fecha, habilitados para participar del acto de subasta por cumplir sus presentaciones con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se efectuó el Acto de Subasta Pública N° 32/17 para la venta de la Parcela 6, con fecha 12 de diciembre de 2017, en el cual el Jefe del Equipo de Martilleros de la GERENCIA DE VENTAS, SUBASTAS Y CRÉDITO PIGNORATICIO del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, puso a la venta el inmueble sito en la Avenida Eduardo Madero s/n° entre Boulevard Cecilia Grierson y calle San Martín, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 21 - Sección 97 - Manzana 38 - Parcela 6, con una base de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y CINCO MILLONES (U$S 45.000.000).

Que mediante Acta Notarial de fecha 12 de diciembre de 2017 el ESCRIBANO ADSCRIPTO de la ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN procedió a dejar constancia del desarrollo del acto de subasta y su resultado del cual se desprende la pre adjudicación del inmueble previamente referido a la firma CONSULTATIO ARGENTINA S.A.U., CUIT: 30-71554459-4, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES CIEN MIL (U$S 50.100.000), quedando sujeta a la aprobación de la autoridad competente y se dejó constancia que la oferta en segundo orden es la del FIDEICOMISO BAP, CUIT: 33-71578059-9, el cual ofertó la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES (U$S 50.000.000).

Que, posteriormente, con fecha 14 de diciembre de 2017 se labró el Acta de Notificación Previa, para la venta de la Parcela 5 (conforme Plano de Mensura M-155-2017) de la cual surge que se presentaron las siguientes firmas: 1) TGLT S.A., 2) FIDEICOMISO BAP y 3) CONSULTATIO ARGENTINA S.A.U.

Que con fecha 19 de diciembre de 2017 se emitió el Acta de Participantes Habilitados para la Subasta Pública N° 32/17, para la venta de la Parcela 5 (conforme Plano de Mensura M-155-2017), de la cual surge

que los interesados inscriptos se encontraban, a esa fecha, habilitados para participar del acto de subasta por cumplir sus presentaciones con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se efectuó el Acto de Subasta Pública N° 32/17 para la venta de la Parcela 5 (conforme Plano de Mensura M-155-2017), con fecha 20 de diciembre de 2017, en el cual el Jefe del Equipo de Martilleros de la GERENCIA DE VENTAS, SUBASTAS Y CRÉDITO PIGNORATICIO del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, puso a la venta el inmueble sito en la Avenida Eduardo Madero s/n° entre Boulevard Cecilia Grierson y calle San Martín, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 21 — Sección 97 — Manzana 38 — Parcela 5 (conforme Plano de Mensura M-155-2017) con una base de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES (U$S 50.000.000).

Que mediante Acta Notarial de fecha 20 de diciembre de 2017, la Escribana Titular del Registro Notarial 2165, de acuerdo a la delegación efectuada por la ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN, procedió a dejar constancia del desarrollo del acto de subasta y su resultado, del cual se desprende la pre adjudicación del inmueble mencionado a la firma CONSULTATIO ARGENTINA S.A.U. CUIT: 30-71554459-4, por el valor base de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES (U$S 50.000.000), quedando sujeta a la aprobación de la autoridad competente.

Que mediante constancias de fechas 4 y 9 de enero de 2018 expedidas por el BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, se acredita el pago en concepto de seña del QUINCE POR CIENTO (15%) del valor de las ofertas correspondientes a las Parcelas 5 y 6 establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que mediante Nota de fecha 16 de enero de 2018 la DIRECCIÓN DE GESTIÓN PATRIMONIAL dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA ESTATAL entendió conducente proceder con la adjudicación de la subasta.

Que se encuentra acreditado el cumplimiento de los recaudos procedimentales y legales para la aprobación del procedimiento de selección y la adjudicación de las Parcelas 5 y 6 a la firma CONSULTATIO ARGENTINA S.A.U., CUIT: 30-71554459-4, por las sumas de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES (U$S 50.000.000) y DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES CIEN MIL (U$S 50.100.000), respectivamente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y por el artículo 9° incisos d) y e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado mediante el procedimiento de Subasta Pública N° 32/17, para la venta de los inmuebles sitos en la Avenida Eduardo Madero s/n° entre Boulevard Cecilia Grierson y calle San Martín, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 21 - Sección 97 - Manzana 38 - Parcelas 5 y 6 (ambas conforme Plano de Mensura M-155-2017), identificados como CIE: 0200012321, con una superficie la Parcela 5 de TRES MIL DOSCIENTOS

METROS CUADRADOS (3.200 m2) y la Parcela 6 de TRES MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (3.200 m2), de conformidad con el artículo 25, inciso b), apartado 2 del Decreto N° 1023/01 sus modificatorios y complementarios, el artículo 11, inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/16 y los artículos 71 y subsiguientes del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Disposición N° 62-E/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase a la firma CONSULTATIO ARGENTINA S.A.U., CUIT: 30-71554459-4, la Subasta Pública N° 32/17, Parcela 5 por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES (U$S 50.000.000) y la Parcela 6 por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES CIEN MIL (U$S 50.100.000), por resultar las mismas admisibles y convenientes.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by FRIGERIO Rogelio
Date: 2018.02.08 13:15:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Rogelio Frigerio
Ministro
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.02.08 18:08:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.02.08 18:09:03 -03'00'